

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**Vicerrectoría de Planificación**  
***Centro de Planificación y Programación Institucional***

**INFORME DE LABORES**  
**ANUAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

**14 de enero, 2014 al 2 de diciembre, 2014**

**Tribunal Electoral Universitario**

Sra. Evelyn Siles García

**Presidencia**

Sr. Rafael E. López Alfaro

**Vicepresidente**

Sra. Gisselle Gómez Avalos

**Secretaria**

Sr. Diego A. Morales

**Vocal I**

Sr. Pedro Bonilla Rodríguez

**Vocal II**

Sr. Victor Madriz Obando

**Miembro suplente**

Sra. Sandra M. Barboza Sancho

**Miembro suplente**

Marzo 2015

## Tabla de contenidos

RESUMEN EJECUTIVO.....	2
I. RESULTADOS OBTENIDOS .....	3
Actividades electorales .....	3
<b>Producción académica:</b> .....	9
II. RESULTADOS EN PROCESO.....	10
III. ACCIONES PARA LA MEJORA CONTINUA .....	15

## INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia: Tribunal Electoral Universitario

Responsable: Evelyn Siles García (Presidenta)

Período de gestión: 2014

Objetivo general de la dependencia: Regular todo lo referente a materia electoral, supervisar y mantener bajo su jurisdicción la integración de padrones electorales universitarios y decidir sobre las divergencias que se susciten en los procesos electorales.

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe comprende los principales resultados obtenidos en el desarrollo de las labores del Tribunal Electoral, órgano superior de la universidad en materia electoral por lo que el trabajo llevado a cabo por el TEUNED, durante el 2014 ha tenido como norte orientador lo establecido en el Estatuto Orgánico en los artículos 52, 53 y 54 del Estatuto Orgánico de la UNED, aprobado por la Asamblea Universitaria en su sesión 058-2000 del 30 de mayo del 2000, publicado en el diario oficial La Gaceta No.201, del 20 de octubre

del 2000 y sus reformas al 02 de febrero del 2001, publicadas en La Gaceta Nº 61 del 27 de marzo del 2001y el Reglamento Electoral Universitario.

También durante el 2014 se ha abocado a cumplir lo establecido en el Reglamento Electoral de la Universidad Estatal a Distancia, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1353, artículo IV, inciso 2) del 14 de octubre de 1998.

Es por eso que este informe pretende presentar una síntesis de todas las actividades, las cuales constan en el Acta del TEUNED 1050-2014, Artículo II. Informe de Labores, del martes 24 de marzo del dos mil quince, realizadas por este órgano durante el 2014 con el fin de cumplir con las funciones que le solicita la normativa institucional

El informe de labores que se presenta comprende las principales actividades realizadas por el TEUNED durante los procesos electorales convocados en el período comprendido entre el 14 de enero de 2014 al 2 de diciembre de 2014

Es necesario destacar que los logros que se presentan en este documento son producto del esfuerzo colectivo de los miembros del TEUNED y de la coordinación con el cuerpo de delegados electorales y de las juntas receptora de votos que nos colaboraron en los procesos electorales convocados en la universidad, que se encuentran en diferentes puntos del país.

## I. RESULTADOS OBTENIDOS

### *Logros concretos alcanzados durante el año 2014*

#### *Actividades electorales*

- Revisión de la distribución de puestos de los diferentes sectores para la conformación la Asamblea Universitaria Representativa (AUR)
- Elaboración y aprobación de las actas TEUNED 959 A LA 1034-2014.
- Elaboración del cronograma electoral para la elección de miembros representantes a la Asamblea Universitaria Representativa por el sector jornada especial que se organizó para las elecciones del lunes 03 de marzo de 2014.
- Modificación del calendario para la elección de la Rectoría a celebrarse en el 2014.
- Organización del proceso electoral realizado el lunes 03 de marzo de 2014 de miembros representantes a la Asamblea Universitaria Representativa por el sector jornada especial.

Recepción de candidaturas

Ratificación en firme de las candidaturas

Respuesta a inquietudes y recursos

Revisión del padrón electoral de los inscritos por el sector jornada especial

Conformación de Juntas Receptora de Votos

No se pudo realizar la votación para miembros representantes a la Asamblea Universitaria Representativa por el sector jornada especial debido a que no se alcanzó el quórum legal según lo dispuesto por el Reglamento Electoral.

- Coordinación con la señora Yolanda Morales Quesada de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para contar con apoyo de una persona para la atender la población con NEE, en diferentes momentos del proceso electoral como la presentación de candidatos, la presentación de planes de trabajo y la juramentación entre otros.
- Elaboración junto con la DTIC del espacio virtual **Elecciones Rectoría 2014**
- Organización de la capacitación del Cuerpo Electoral y envío del material electoral para las elecciones a Rectoría 2014, llevada a cabo los días:

<b>ENTREGA DEL MATERIAL ELECTORAL A LOS DELEGADOS ELECTORALES EN ENCUENTROS REGIONALES</b>	
<b>GIRA 1</b>	
CEU Ciudad Neilly	Miércoles 11 de junio
CEU Pérez Zeledón	Jueves 12 de junio
CEU Cartago	Viernes 13 de junio
<b>GIRA 2</b>	
CEU Nicoya	Miércoles 11 de junio
CEU Liberia	Jueves 12 de junio
CEU Puntarenas	Viernes 13 de junio
<b>GIRA 3</b>	
CEU San Carlos	Miércoles 11 de junio
CEU Alajuela	Miércoles 11 de junio
CEU Siquirres	Jueves 12 de junio
CEU San José	Viernes 13 de junio

<b>ENVÍO Y DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL DESDE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS Y SUB-SEDES</b>	
I convocatoria	Sábado 21 y domingo 22 de junio

- Visitas electorales que llevó a cabo el TEUNED a los diferentes centros de votación con el objetivo de que el electorado tuviera un acercamiento con las candidaturas a la Rectoría

Fechas (2014) Visitas Electorales con las personas candidatas

<b>VISITAS A CENTROS UNIVERSITARIOS Y SUB-SEDES EN TODO EL PAÍS</b>	
<b>GIRA 1</b>	
Visita a CEU Pérez Zeledón (4:00-5:30)	Viernes 28 de marzo
Visita a CEU Osa (9:00-10:30) Ciudad Neilly (1:00-2:30) San Vito (3:30-5:00)	Sábado 29 de marzo
Visita a CEU Buenos Aires (10:00 am)	Domingo 30 de marzo
<b>GIRA 2</b>	
CEU Turrialba (10:00-12:00) CEU Cartago (3:00-5:00)	Sábado 05 de abril
CEU San Marcos	Domingo 06 de abril
<b>GIRA 3</b>	
CEU Talamanca (11:00-1:00 pm) CEU Limón (3:30-5:30)	Sábado 12 de abril
CEU Siquirres (10:00 am-12:00 md)	Domingo 13 de abril

<b>GIRA 4</b>	
Visita a CEU Guápiles (10:00-12:00) Sarapiquí (2:00-3:30)	Sábado 26 de abril
CEU Heredia (10:00-12:00)	Domingo 27 de abril
<b>GIRA 5</b>	
Visita a CEU Upala (11:00-12:30 pm) CEU Pavón (4:00-5:00)	Sábado 03 de mayo
CEU San Carlos 10:00-12:00)	Domingo 04 de mayo
<b>GIRA 6</b>	
CEU San José (5:00-7:00 pm)	Viernes 09 de mayo
CEU Acosta (10:00-12:00) CEU Desamparados (3:30-5:00 pm)	Sábado 10 de mayo
CEU Puriscal (10:00-12:00)	Domingo 11 de mayo
<b>GIRA 7</b>	
CEU La Cruz (3:30-5:30 pm)	Viernes 16 de mayo
CEU Liberia (9:00-10:30) CEU Tilarán (1:30-3:00 pm) CEU Cañas (4:30-6:00 pm)	Sábado 17 de mayo
CEU Monteverde (10:00-12:00 md)	Domingo 18 de mayo
<b>GIRA 8</b>	
CEU Alajuela (5:00-6:30 pm)	Viernes 23 de mayo

CEU Atenas (9:00-10:30)	Sábado 24 de mayo
CEU Orotina (11:30-1:00 pm)	
CEU Palmares (3:30-5:00 pm)	
<b>GIRA 9</b>	
CEU Santa Cruz (10:30-12:00 am) CEU Nicoya (2:30-4:00 pm)	Sábado 31 de mayo
CEU Jicaral (9:30- 11:00 am)	Domingo 01 de junio
<b>GIRA 10</b>	
CEU Quepos (10:00-11:30) CEU Puntarenas (3: 00-4:30)	Sábado 07 de junio

- Seguimiento al proyecto para el mejoramiento del resguardo de datos electorales electrónicos en coordinación con la DTIC donde se les envió Solicitud de llevar un histórico de las personas miembros de mesa. Que es necesaria la asignación de la fecha de la segunda ronda en la pantalla de creación de elecciones e incluir un estado para las elecciones de manera que se pueda llevar control de cuales procesos electorales ya finalizaron, cuales están curso y cuales están planeados ( sesión 987)
- Realización de un debate electoral junto con el Programa de Audiovisuales de las personas candidatas a la Rectoría 2014-2019
- Seguimiento por parte de este órgano de incidencias presentadas en los procesos electorales realizados.
- Autorización y seguimiento de las encuestas para el proceso electoral a la Rectoría del señor Greibin Villegas Barahona, cédula de identidad 6-176-548, encargado de la Cátedra de Estadística de la Escuela de Ciencias de la Administración y del Programa Agenda Joven, a cargo de la señora Nora Elena González Chacón, cédula 1-699-620.
- Elaboración de un comunicado de prensa que aclaró, este Tribunal en el ejercicio de sus competencias estatutarias lo único que ha hecho es apegarse al bloque de legalidad.

- Trasmisión de cápsulas informativas por parte del TEUNED, de carácter electoral a la comunidad universitaria.
- Seguimiento de los procesos electorales del Tribunal Electoral Estudiantil, realizados durante el 19 de junio y 15 de noviembre del 2014 para la elección de los representantes a la Asamblea Universitaria Representativa.
- Una vez efectuado la elección de los estudiantes, se procedió a acreditar a los estudiantes por un período de dos años; para la primera elección se acreditó a los estudiantes del 20/06/2014 al 19/06/2016 de 2015). Para la segunda elección se acreditó a los estudiantes del 16/11/2014 al 15/11/2016. En ambas se realizó la respectiva juramentación y entrega de credenciales.
- Coordinación con los medios informativos para la difusión de las actividades electorales principales, escrutinios y resultados del proceso electoral mediante el programa Ondauned, Acontecer, correo institucional y Oficina de Mercadeo y Comunicación.
- Manejo de un presupuesto independiente que materializó la independencia y la autonomía del TEUNED, de acuerdo al artículo 52 del Estatuto Orgánico y artículo 2 del Reglamento Electoral.
- Visita al Consejo Universitario con el fin de tratar el reconocimiento de la autoridad, independencia y autonomía de este órgano electoral.
- En las elecciones a la Rectoría 2014-2019 se dio la recolección de votos de los CAI mediante Juntas Electorales Especiales durante la convocatoria de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria.
- Reuniones con diferentes jefaturas para solicitar la colaboración de su instancia en los diferentes procesos electorales.
- Seguimiento al recurso de amparo en contra del TEUNED, y de la Medida Cautelar interpuesta en contra de la Universidad relacionado con el proceso electoral de la Rectoría 2014
- Resolución de respuesta a la Carta titulada *Preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED, para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario*
- Resolución de denuncias
- Contratación de asesor jurídico del TEUNED, para que le asista en la parte legal de las resoluciones que debe emitir.
- Visita al Tribunal Electoral de la UNA durante el aniversario de este órgano.
- Visita al Tribunal Supremo de Elecciones para tratar temas relacionados con la independencia de este órgano.
- Se realiza actualización constante del sitio web del Tribunal



- Actualización del padrón electoral, donde se llevó a cabo el control cruzado de la información que suministra Recursos Humanos a este órgano y las diferentes instancias de la Universidad.
- Visitas a las diferentes dependencias sobre el proceso electoral y del quehacer de este Tribunal, con el propósito de dar formación cívica electoral.
- Elaboración del Plan Operativo Anual 2014.
- Apertura y seguimiento del debido proceso para un caso de beligerancia política.
- Seguimiento y realización de las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna a este Tribunal.
- Seguimiento de acuerdos tomados por este órgano.
- Resolución de recursos (de reconsideración, de reposición)
- Elaboración de CD, sobre las elecciones a la Rectoría 2014 en colaboración con el Programa de Programa de Producción de Material Audiovisual (PPMA).

#### **Producción académica:**

1. Elaboración de procedimientos de los procesos electorales a saber:
  - Fiscal general
  - Propaganda electoral
  - Encuestas y sondeos de opinión
  - El debido proceso electoral
- Revisión y aprobación de modificaciones de los procedimientos electorales a saber:
  - Junta Receptora de Votos
  - Cuerpo de Delegados Electorales

Nota: el anterior y los realizados en el 2012, 2013 y 2014 se encuentran a disposición de la Comunidad Universitaria en el sitio web del TEUNED <<http://www.uned.ac.cr/index.php/teuned> >

- Elaboración de formularios:
  - De inscripción de los fiscales generales de las personas candidatas,
  - De solicitud de inscripción de candidaturas
  - Para la presentación de denuncias electorales ante el Cuerpo Electoral del TEUNED

## II. RESULTADOS EN PROCESO

- Seguimiento al proyecto del padrón electoral electrónico, llevado a cabo por el señor Marino Sánchez Ramírez.
- Gestionamiento con la Rectoría la asignación de firma digital para la presidencia, vice presidencia y secretaría del TEUNED con el fin de continuar con los proyectos de automatización de procesos.
- Propuesta al Consejo Universitario de la creación, modificación o aclaración de algunos artículos del Reglamento Electoral de la UNED entre ellos:

Se solicita al Consejo Universitario (acuerdo de la Sesión 961-2014) reforma del artículo 66 del Reglamento Electoral para que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO ACTUAL	PROPUESTA
<p><b>ARTÍCULO 66. De la convocatoria a las elecciones de los profesores de jornada especial.</b> Para la elección de los representantes de los profesores de jornada especial, el TEUNED convocará por medio del Vicerrector Académico, Directores de Escuela y Encargados de Cátedra y de Programas Académicos, a todos los miembros de dicho sector, inscritos en el padrón electoral, con una antelación mínima de 15 días hábiles, a una asamblea general para que elijan a sus representantes.</p> <p>Dicha Asamblea será presidida por el Vicerrector Académico, quien deberá disponer lo necesario para que la votación se haga de acuerdo con los principios democráticos y en forma secreta.</p> <p>Los profesores de jornada especial podrán proponerse como candidatos ante el TEUNED a partir del día siguiente a la convocatoria por parte del TEUNED hasta el mismo día de la Asamblea.</p> <p>Para la votación el TEUNED nombrará un Delegado Electoral quien actuará como fiscal del Tribunal y una Junta Receptora de Votos que tendrá a su cargo la recepción</p>	<p><b>ARTÍCULO 66. De la convocatoria a las elecciones de los profesores de jornada especial.</b></p> <p><i>“Para la elección de los representantes de los profesores de jornada especial, el TEUNED convocará por medio de la persona en el puesto de Vicerrector Académico, a las personas en las Direcciones de Escuela y personas Encargadas de Cátedra y de Programas Académicos, a todos los miembros de dicho sector, inscritos en el padrón electoral”</i></p>

de los votos y llevar a cabo el escrutinio en presencia del Delegado Electoral y cualquier candidato que se hubiese postulado y lo solicite.

Para llevar a cabo la elección correspondiente, se requiere cumplir con lo estipulado en los artículos 84 y 85 del presente Reglamento.

Deberá levantarse un acta de lo actuado y sobre el resultado de la votación la que deberá ser firmada por el Delegado Electoral, los miembros de la Junta Receptora de Votos y el Vicerrector Académico como testigo de honor.

Será obligación de los profesores de jornada especial atender esta convocatoria y asistir a la asamblea a que sean convocados, cuyo tiempo se tendrá para efectos legales, como parte de la carga académica destinada a reuniones de coordinación.

Quien no asista a dicha asamblea sin que medie justa causa, previo debido proceso, se hará acreedor a la sanción disciplinaria correspondiente.

Se solicita modificación al artículo 37 del Reglamento Electoral para que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO ACTUAL	PROPUESTA
<p><b>ARTÍCULO 37. Día y horario de las votaciones.</b> La votación deberá efectuarse en un solo día en el cual se garantice las más amplia participación de todos los sectores y sin interrupción durante el período comprendido entre las ocho y las diecinueve horas del día señalado y, únicamente, en los centros de votación determinados para ese fin por el TEUNED.</p> <p>Si la votación no se inicia a las ocho a.m., podrá abrirse más tarde, siempre que no sea después de las doce m.d., sin perjuicio de las sanciones establecidas para los responsables de esa tardanza, para lo cual se deberá consignar lo sucedido y las razones correspondiente en el acta de apertura que deberá estar firmada por los miembros de la Junta. El día de las elecciones, los miembros de las Juntas Receptoras de Votos tendrán la obligación de presentarse a sus respectivos locales a las siete y treinta horas, con el objeto de que la votación pueda iniciarse a las ocho horas.</p>	<p><b>ARTÍCULO 37. Día y horario de las votaciones.</b></p> <p><b><u>“Para la Asamblea Universitaria Plebiscitaria”.</u></b> La votación deberá efectuarse en un solo día en el cual se garantice las más amplia participación de todos los sectores y sin interrupción durante el período comprendido entre las ocho y las diecinueve horas del día señalado y, únicamente, en los centros de votación determinados para ese fin por el TEUNED.</p> <p>Si la votación no se inicia a las ocho a.m., podrá abrirse más tarde, siempre que no sea después de las doce m.d., sin perjuicio de las sanciones establecidas para los responsables de esa tardanza, para lo cual se deberá consignar lo sucedido y las razones correspondiente en el acta de apertura que deberá estar firmada por los miembros de la Junta. El día de las elecciones, los miembros de las Juntas Receptoras de Votos tendrán la obligación de presentarse a sus respectivos locales a las siete y treinta horas, con el objeto de que la votación pueda iniciarse a las ocho horas.</p> <p><b><u>“Para la Asamblea Universitaria Representativa. La votación se llevará a cabo según las condiciones, fecha, hora y lugar en que lo disponga el Tribunal. El TEUNED organizará los procesos electorales tomando en cuenta la realidad del sector que se está convocando, procurando el mejor uso de los recursos institucionales y bajo los principios de transparencia, seguridad jurídica, participación electoral, inclusión y el ejercicio secreto del voto,</u></b></p> <p><b><u>Todas las mesas de votación se abrirán y cerrarán a la misma hora, en todos los</u></b></p>

	<p><b><u>centros de votación, salvo aquellos casos en que lo ameriten, previa autorización del TEUNED. El Tribunal garantizará que el escrutinio se realice en un mismo momento en todos los centros de votación.</u></b></p> <p><b><u>El día de las elecciones, los miembros de las Juntas Receptoras de Votos tendrán la obligación de presentarse treinta minutos antes de la hora de apertura de la mesa con el objeto que la votación inicie puntualmente.”</u></b></p> <p><b><u>(Lo subrayado es la propuesta).</u></b></p>
--	---

Se solicita. Propuesta de reforma al artículo 16 del Estatuto Orgánico (acordada en la **Sesión 969-2014**) con el propósito de que el Consejo Universitario lo envíe a la Asamblea Universitaria Representativa, para que dicho artículo se lea de la siguiente manera:

El Consejo Universitario estará integrado por:

- a) El Rector,
- b) Un miembro elegido por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria que no sea funcionario de la Universidad.
- c) Seis miembros internos, electos por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, de los cuales habrá, por lo menos uno de cada Vicerrectoría, quienes no podrán ejercer simultáneamente el cargo de Consejal con el de Vicerrector, Director o Jefe de Oficina. Un miembro representante de los Centros Universitarios y un miembro representante de la Dirección de Extensión.

En caso de que alguno de los que ocupan los puestos de Vicerrector, Director o Jefe de Oficina sea electo al Consejo Universitario, se le concederá licencia en su plaza en propiedad hasta por el tiempo de su nombramiento como Consejal, con pleno respeto a sus derechos laborales y salariales. En el medio tiempo que no corresponda a las funciones propias de Consejal, deberán asumir las funciones que les asigne el superior inmediato respectivo y que sean compatibles con su formación académica.

ch) Un representante estudiantil electo en la forma en que son electos los representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria Representativa (AUR).

El subrayado no es del original sino es la propuesta.

Se considera una solicitud de reforma al artículo 37 del reglamento electoral sobre el día y hora de las votaciones, considerando aspectos como el día de mayor afluencia de estudiantes a los centros universitarios, los días sábados, así como la realidad de cada centro universitario en cuanto a sus horarios de atención y de acceso a la población estudiantil. (Acuerdo tomado en el Acta 969-2014. Artículo IV Punto 5)

Se propone reforma al artículo 16 del Estatuto Orgánico (aprobado en el Acta 979-2014), con el propósito de que la envíe a la Asamblea Universitaria Representativa, para que dicho artículo se lea de la siguiente manera:

El Consejo Universitario estará integrado por:

- a) La persona en el puesto de la Rectoría,
- b) Una persona miembro elegido por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria que no sea funcionario de la Universidad.
- c) Seis miembros internos, electos por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, de los cuales habrá, por lo menos uno de cada Vicerrectoría, quienes no podrán ejercer simultáneamente el cargo de Consejal con el de Vicerrector, Director o Jefe de Oficina. Un miembro representante de los Centros Universitarios y un miembro representante de la Dirección de Extensión.

En caso de que alguno de los que ocupan los puestos de Vicerrector, Director o Jefe de Oficina sea electo al Consejo Universitario, se le concederá licencia en su plaza en propiedad hasta por el tiempo de su nombramiento como Consejal, con pleno respeto a sus derechos laborales y salariales. En el medio tiempo que no corresponda a las funciones propias de Consejal, deberán asumir las funciones que les asigne el superior inmediato respectivo y que sean compatibles con su formación académica.

ch) Un representante estudiantil electo en la forma en que son electos los representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria Representativa (AUR).

El subrayado no es del original sino es la propuesta.

- Se solicita interpretación auténtica del artículo 10 del Reglamento Electoral incisos a), b), su relación con el párrafo segundo del artículo 92 del Reglamento Electoral para saber si se puede estar en condición de miembro oficio de la Asamblea Universitaria Representativa y en situación de jefatura. (Aprobada En el Acta 972-2014 artículo IV
- Se solicitó criterio legal a la Oficina Jurídica del artículo 92 del Reglamento Electoral párrafo, para saber si el segundo párrafo contraviene alguna norma constitucional, la Ley General de Administración Pública o leyes conexas, respecto a los principios de equidad e igualdad de condiciones en el proceso electoral convocado.
- Se solicitó el criterio a la Oficina Jurídica respecto al tipo de sanciones de acuerdo al régimen jurisdiccional que corresponde para el caso de la señorita Isamer Sáenz Solís, como miembro del Consejo Universitario al ser su caso, un hecho de beligerancia política. El acuerdo fue tomado por este Tribunal en la sesión 993-2014, Art. II punto 5.5) del día miércoles 28 de mayo de 2014.
- Solicitud de establecimiento de condiciones óptimas materiales para el buen desempeño de las funciones de los miembros de este tribunal en la nueva sede del Tribunal.
- Solicitud ante la Oficina de Contratación de Bienes y Servicios del equipo tecnológico que requiere este Tribunal para sus labores.
- Revisión y propuesta de modificación del Reglamento Electoral Universitario hasta el artículo 93.

### **III. ACCIONES PARA LA MEJORA CONTINUA**

- El TEUNED tiene como gran responsabilidad el llevar a cabo los procesos electorales que permitan el fortalecimiento de la democratiza institucional de ahí la importancia de atender la formación cívica en material electoral fomentando espacios donde las personas conozcan cuáles son sus autoridades y las responsabilidades que ello conlleva.

- El TEUNED, tiene también seguir fortaleciendo los mecanismos de seguridad en todo lo que conlleva el proceso electoral como por ejemplo la formación continua al cuerpo electoral, de las personas que trabajan en las juntas receptoras de votos, así como lo relacionado con el envío del material electoral, como lo ha venido haciendo hasta ahora con el fin de garantizar la validez de los procesos electorales.
- El TEUNED debe mantener actualizada la conformación de la Asamblea Universitaria Representativa, y convocar con prontitud procesos electorales para llenar la vacante de los puestos.
- Uno de los grandes retos del TEUNED es la puesta en marcha del voto electrónico, para lo cual se pretende llevar a cabo los estudios necesarios y los contactos que se requieran para su pronta implementación

Se adjunta CD del Resumen Elecciones Rectoría 2014-2019